

San Antonio, 27 de Setiembre de 2024.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas les y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 27/09/2024 por Resolución Nº 087/2024 inserta en acta Nº 016/2024, aprobó el gasto de bebidas y vasos, para los festejos de Fiesta de Reyes 2025. Afectando Literal D.

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 27/09/2024, por Resolución Nº 087/2024, inserta en acta Nº 016/2024, aprobó el pago a la Empresa Casa Durante, RUT 218418960017, monto \$ 12.664 ,= (Pesos uruguayos doce mil seiscientos sesenta y cuatro)

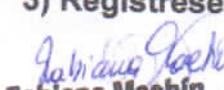
ATENTO: a lo precedentemente expuesto

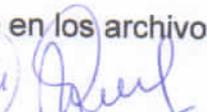
EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO RESUELVE:

1) Autorizar el gasto de compra de bebidas y vasos, aprobada por Resolución Nº 087/2024 inserta en Acta Nº 016/2024, de fecha 27/09/2024 y el correspondiente a la Empresa Casa Durante, RUT 218418960017 .

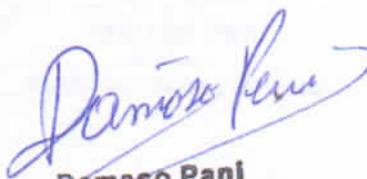
2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Fabiana Machín
Concejal


MARCARIETA GARRIDO
CONCEJAL


Roberto Percovich
Concejal


Damaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay


Artemio Rodríguez
Concejal
imcanelones.gub.uy